

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Circula 12h00

Guayaquil - Ecuador / Jueves 16 de Marzo del 2006

Año XXI - No. 8165

JUEVES 16 DE MARZO DEL 2006 - 9

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A.

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0001433 el 23 FEB. 2006

**1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:  
**"TÍTULO SEGUNDO.- DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente, los que tendrán las atribuciones y deberes que se señalen en la ley y en estos Estatutos.  
**ARTÍCULO OCTAVO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, en todos sus negocios u operaciones, quienes la representarán judicial o extrajudicialmente en forma individual, y actuarán siempre bajo la denominación social y con sujeción a los presentes estatutos.  
**TÍTULO TERCERO.- DE LA JUNTA GENERAL.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas; a) Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisarios quienes durarán un año en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros... d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; ...h) Elegir al liquidador de la sociedad;...  
**TÍTULO CUARTO.- DEL PRESIDENTE, DEL GERENTE GENERAL Y DEL VICEPRESIDENTE.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones y deberes del Presidente y Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo ser o no accionista de la misma; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, las empresas, instalaciones y negocios de la compañía... c) Dictar el presupuesto de ingresos; ... d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar Cuentas Corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles;...  
**ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente de la compañía, accionista o no, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y b) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General y el Presidente de la compañía o la Junta General de la misma...

Guayaquil, 23 FEB 2006

FAUSTO HARO MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)